

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

118**NAVALCARNERO NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.042 de 2010 se ha dictado sentencia número 3 de 2013, de 3 de enero de 2013, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por el procurador don Carlos Beltrán Marín, en nombre y representación de “Wolf Ibérica Climatización y Calefacción, Sociedad Anónima”, contra “Actualbit, Sociedad Limitada”, condenando a este último a pagar a la citada actora la cantidad de 11.858,41 euros, más el interés previsto en la Ley 3/2004, y al abono de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Actualbit, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Navalcarnero, a 30 de abril de 2013.—El secretario (firmado).

(02/4.376/13)

